LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por MARIA ALEJANDRA ARENAS PULGARIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.036.940.357 de Rionegro-Antioquia., acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD DE APOYO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL OMAR EFRÉN MONROY PALACIO

Para constancia, se expide en Rionegro Antioquia a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General